

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

211**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 945 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Dolores Gallardo Murillo, contra la empresa “Ceylán 1943, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Estimo la demanda formulada por doña María Dolores Gallardo Murillo, resuelvo el contrato de trabajo que la vincula con la mercantil “Ceylán 1943, Sociedad Limitada”, a la que condeno a que le indemnice con la suma de 1.972,60 euros.

Asimismo, le deberá abonar en concepto de salarios adeudados a fecha de juicio la suma de 9.599,94 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ceylán 1943, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.671/12)